

Moción para modificar los procedimientos de votación

Movimiento

El Comité de Informe y Estatuto del Panel 72 toma medidas para enmendar los procedimientos de votación para las elecciones de Área en el Manual de Servicio del Área 20 del Norte de Illinois (páginas 23-25 de la versión web 12/2023, páginas 32-34 de la versión impresa 09/2022), para aclaración y lectura más fácil, de la siguiente manera:

- Las adiciones están subrayadas y en negrita, las eliminaciones están tachadas.
- El Procedimiento del Tercer Legado debe copiarse del actual A.A. Manual de servicio para asegurarse de que sea preciso y se debe conservar el diagrama actual.
- El párrafo de la página 25 debería eliminarse por completo.

*Todos los números de página hacen referencia al Manual de servicio NIA 20, versión web 09/2022.

Elecciones de área

Los funcionarios de área, los presidentes de los comités permanentes de servicio y todos sus suplentes son elegidos para períodos de servicio de dos años que comienzan en años pares. Las elecciones se llevan a cabo durante la Asamblea de Otoño de los años impares, inmediatamente antes del final de la rotación de servicio actual.

El Presidente de Área leerá la parte del Libro de A.A. Manual de servicio que sea aplicable a la votación antes de que comience la votación. El resto del proceso electoral será facilitado por el Delegado anterior más reciente. El Delegado anterior debe revisar las calificaciones para cada puesto antes del procedimiento de nominación y elección para ese puesto.

La elección de los funcionarios, es decir, el Delegado, Presidente, Tesorero, Secretario, Registrador y sus suplentes, excepto lo que se indica a continuación, se realizará de acuerdo con el procedimiento del Tercer Legado como se describe en Las Normas de A.A. Manual de servicio. El orden de elección será: Delegado, Delegado Suplente, Presidente, Presidente Suplente, Secretario, Secretario Suplente, Tesorero, Tesorero Suplente,

Registrador y luego Registrador Suplente. Aquellos elegibles para presentarse como Delegado son: Oficiales de Área (excepto Delegado), Presidentes de comités de servicio permanentes y MCD. El Delegado electo tendrá un solo período de servicio y nunca más podrá ser candidato al cargo.

- Se pide a los candidatos que sean elegibles y estén dispuestos a postularse que se identifiquen.
- Se aceptan nominaciones de candidatos elegibles y dispuestos.
- Los candidatos presentan historias de servicio de dos minutos.

Después de las elecciones de funcionarios, los presidentes de los comités de servicio permanentes y sus suplentes serán elegidos mediante un procedimiento modificado, ya sea mediante el procedimiento del Tercer Legado, usando la votación a mano alzada en lugar de boletas escritas y una mayoría simple en lugar de una mayoría de 2/3. o por cualquier otro medio elegido por la Asamblea durante el proceso electoral. Se aceptarán nominaciones del pleno.

Si solo hay un candidato para cualquier puesto, se debe votar SÍ o NO. La votación por un funcionario

aún se realizaría mediante votación escrita y requeriría una mayoría de 2/3 de los votos SÍ. La votación para elegir a un presidente o suplente del comité de servicio seguiría siendo a mano alzada y requeriría una mayoría simple de votos SÍ.

Procedimiento de nominación

- Se pide a los candidatos que sean elegibles y estén dispuestos a postularse para un puesto que se identifiquen.
- También se aceptan nominaciones de candidatos elegibles y dispuestos.
- Los nombres de todos los candidatos se publican en un tablero.
- Los candidatos presentan historias de servicio de dos minutos.
- Después de que todos hayan proporcionado sus historiales de servicio, comenzará la votación.
- Se pide a los candidatos que abandonen la sala cuando la votación no se realice mediante papeleta escrita.

El procedimiento electoral del tercer legado

Procedimiento de nominación

- Todos los miembros del Comité de Área son elegibles para convertirse en Delegados.
- El presidente pide a los elegibles que se pongan de pie, dándoles a todos los presentes la oportunidad de ver a los candidatos elegibles.
- Luego, el presidente pide que se sienten cualquier persona que esté de pie y que no pueda o no quiera servir como Delegado.
- Los nombres restantes se publican en una pizarra.
- Luego, el presidente solicita nominaciones a los presentes.

Procedimiento de votación

1. Los nombres de los candidatos elegibles se publican en un tablero. Todos los miembros votantes de la Asamblea del Área emitieron votos por escrito, una opción por boleta. El recuento de cada candidato se publica en la pizarra.

- Se elige el primer candidato que reciba DOS TERCIOS del voto total.

2. Los retiros comienzan después de la segunda votación. Si algún candidato tiene menos de una quinta parte del total de votos, su nombre se retira automáticamente, excepto que los dos mejores candidatos deben permanecer. (En caso de empate

en el segundo lugar, el mejor candidato y todos los segundos empatados permanecen como candidatos).

3. Después de la tercera votación, los candidatos con menos de un tercio del total de votos serán retirados automáticamente, excepto que queden los dos mejores candidatos. (En caso de empate en el segundo lugar, el mejor candidato y todos los segundos empatados permanecen como candidatos).

4. Después de la cuarta votación, si ningún candidato obtiene dos tercios del total de votos, el candidato con el total más pequeño será automáticamente retirado, salvo que queden los dos mejores candidatos. (En caso de que haya empates en el segundo lugar, el candidato principal y todos los candidatos empatados en el segundo lugar permanecen).

- En este punto, el presidente solicita una moción, una segunda votación y una mayoría simple de votos para realizar una quinta y última votación.
- Si esta moción es rechazada, la votación termina y la elección se hace por sorteo (“ir al sombrero”) inmediatamente.

- Si la moción es aprobada, se lleva a cabo una quinta y última votación.
5. Si después de la quinta votación no se produce ninguna elección, el presidente anuncia que la elección se hará por sorteo (del sombrero). En este punto, los dos mejores candidatos permanecen. En caso de empate en el primer lugar, todos los candidatos empatados en primer lugar permanecerán. En caso de que no haya empates para el primer lugar, permanecerán el mejor candidato y los candidatos empatados en segundo lugar.
 6. Luego, el escrutador hace un sorteo y el primero que “sale del sombrero” es el delegado (u otro funcionario).



Fondo

1. Aclarar en los párrafos uno y cuatro que “presidentes de comités permanentes” son “presidentes de comités de servicio”. En nuestro Manual de Servicio, los comités permanentes incluyen tanto los comités de servicio como los comités administrativos, estos últimos son nombrados, no elegidos.

2. Aclare al comienzo del segundo párrafo que "Presidente" es "Presidente de Área".

3. Agregue una oración al final del segundo párrafo que diga: "El Delegado anterior debe revisar las calificaciones para cada puesto antes del procedimiento de nominación y elección para ese puesto".

4. Las palabras "excepto lo que se indica a continuación" deben eliminarse del párrafo tres, donde establece que "la elección de funcionarios [...], excepto lo que se indica a continuación, se realizará de conformidad con el procedimiento del Tercer Legado..." En la página 25, después En el diagrama de votación del tercer legado, hay un párrafo que finalmente enumera la excepción: "para la elección de funcionarios y suplentes, [...] la votación es por Tercer Legado pero a mano alzada". El Procedimiento del Tercer Legado del actual A.A. El Manual de servicio exige boletas escritas. La elección de todos los funcionarios debe realizarse

mediante el procedimiento del Tercer Legado sin excepción, es decir, mediante votación escrita.

5. Mover la siguiente oración del final del párrafo tres a las calificaciones del Delegado en la página 30 de la versión web/página 41 de la versión impresa: “El Delegado electo tendrá solo un período de servicio y nunca más será candidato a la posición.”

6. El párrafo cuatro cubre las elecciones de los presidentes de los comités de servicio, ya sea “por el procedimiento del Tercer Legado o por cualquier otro medio elegido por la Asamblea...”. Hay otro procedimiento para los presidentes de los comités enumerados en el párrafo de la página 25. Dice que “ el procedimiento para los presidentes y suplentes de los comités es el mismo excepto que la votación es por mayoría simple”, y la frase “es la misma” se refiere al “Tercer Legado pero a mano alzada” anterior en el párrafo.

Deberíamos utilizar el método previsto en la página 25, especificando en el párrafo cuatro que “las elecciones se realizarán mediante un procedimiento modificado del Tercer Legado, utilizando la

votación a mano alzada en lugar de papeletas escritas y mayoría simple en lugar de mayoría de 2/3”.

Otros cambios menores se muestran en el cuerpo de la moción.

7. Actualmente, no existe ningún procedimiento que indique qué hacer cuando hay un solo candidato. Esto se convirtió en un problema en las elecciones de otoño de 2023. Proponemos agregar lo siguiente: “Si hay un solo candidato para cualquier cargo, se debe votar SÍ o NO. La votación por un funcionario aún se realizaría mediante votación escrita y requeriría una mayoría de 2/3 de los votos SÍ. La votación por un presidente o suplente del comité de servicio seguiría siendo a mano alzada y requeriría una mayoría simple de votos SÍ”.

8. Hay dos declaraciones con respecto a aquellos elegibles para presentarse como Delegado. Uno dice "Oficiales de Área (excepto Delegados), Presidentes de comités de servicio permanentes y MCD". y el otro dice: "Todos los miembros del Comité de Área son elegibles para convertirse en Delegados". La

segunda declaración incluiría a los presidentes suplentes del comité de servicio, al comité designado



✓ presidentes y MCD suplentes. También hay dos listas de procedimientos de nominación diferentes. Una lista dice: "Se aceptan nominaciones de candidatos elegibles y dispuestos", y la otra lista dice que "se deben considerar todos los candidatos elegibles, capaces y dispuestos".

El procedimiento de nominación para todos los demás puestos no está claramente establecido.

Parte de esto debe inferirse de los procedimientos para Delegado, y parte está detallada en ese párrafo de la página 25 que se pierde.

Deberíamos combinar todas las declaraciones relativas a las nominaciones y la elegibilidad para todos los puestos en lo siguiente, creando un conjunto claro de directrices para todos los puestos:
Procedimiento de nominación

- Se pide a los candidatos que sean elegibles y estén dispuestos a postularse para un puesto que se identifiquen.

- También se aceptan nominaciones de candidatos elegibles y dispuestos.
- Los nombres de todos los candidatos se publican en un tablero.
- Los candidatos presentan historias de servicio de dos minutos.
- Después de que todos hayan proporcionado sus historiales de servicio, comenzará la votación.
- Se pide a los candidatos que abandonen la sala cuando la votación no se realice mediante papeleta escrita.

9. El Procedimiento de Elección del Tercer Legado está copiado de la página 119 del actual A.A. Manual de servicio para garantizar que sea preciso. El diagrama de flujo debe permanecer intacto.

10. El párrafo de la página 25 debería eliminarse por completo, ya que se ha incorporado en otro lugar.

Referencias

Manual de servicio NIA 20

<https://aa-nia.org/wp-content/uploads/NIA-20-Service-Manual-web-202312.pdf>, páginas 23-25
(páginas 32-34 de la versión impresa 09/2022)

El aa. Manual de servicio

https://www.aa.org/sites/default/files/literature/en_bm-31_3.pdf, página 119 (página 110 impresa)

Se requiere acción de seguimiento

Actualice el Manual de Servicio NIA 20 con los cambios aprobados en las páginas referenciadas.

Mueva la siguiente oración a las calificaciones del Delegado en la página 30 de la versión web/página 41 de la versión impresa: “El Delegado electo tendrá solo un período de servicio y nunca más será candidato para el puesto”.

Respetuosamente

Chris E (Presidente), Sarah B, Hugo S y Kelly L

Comité de Informe y Estatuto

registrador@aa-nia.org

